

RESOLUCIÓN 125E/2023, de 22 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, que se autoriza un gasto de 200.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 720004-72200-4819-412100 "Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN). Fomento del cooperativismo agrario", del presupuesto de gastos de 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0968-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las CCAA.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario propone la autorización del gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN), destinada a fomentar el cooperativismo agrario, conforme a la partida que a estos efectos prevé la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico, ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 200.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 720004-72200-4819-412100 "Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN). Fomento del cooperativismo agrario", del presupuesto de gastos de 2023.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones



3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, a la Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de mayo de 2023

El Director General de Desarrollo Rural
Fernando Santafé Aranda

